

XVI. PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO 2013-2018 (PGCM)

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el artículo Sexto, tercer párrafo, del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal (Decreto de Austeridad), publicado en Diario Oficial de la Federación del 10 de diciembre de 2012, se informa acerca del establecimiento de los compromisos e indicadores del desempeño de las medidas para promover el uso eficiente de los recursos humanos y materiales de la Administración Pública Federal, a fin de reorientarlos al logro de objetivos, evitar la duplicidad de funciones, promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos, promover la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades y reducir gastos de operación.

El artículo 61 de la LFPRH vigente en el ejercicio fiscal 2013, instruía al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría de la Función Pública (SFP), a establecer un programa de mediano plazo para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la Administración Pública Federal (APF).

Por su parte, el Decreto de Austeridad estableció una serie de medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la APF, indicando las que deberían considerarse, como mínimo, en el programa señalado en el artículo 61 de la LFPRH.

Por otro lado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Planeación, el 20 de mayo de 2013 se publica el Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. En él se establecen tres estrategias transversales: i) Democratizar la Productividad, ii) Gobierno Cercano y Moderno y iii) Perspectiva de Género.

En la estrategia Gobierno Cercano y Moderno se plasma la visión del Ejecutivo Federal para contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, y rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, a través de la instrumentación de políticas y programas enmarcadas en un Gobierno Cercano y Moderno orientado a resultados, que optimice el uso de los recursos públicos, utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulse la transparencia y la rendición de cuentas.

Para la instrumentación de esta estrategia transversal, el 30 de agosto de 2013 es publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018. En congruencia con los preceptos plasmados en la estrategia transversal, el PGCM constituye el programa a que refiere el artículo 61 de la LFPRH y, por tanto, considera en su conformación las medidas señaladas en el Decreto de Austeridad.

Cabe destacar que la LFPRH y el Decreto de Austeridad, también disponen que el contenido del PGCM, será una de las bases para la elaboración de convenios o bases de colaboración o desempeño, los cuales, en términos de los ordenamientos citados, contendrán los compromisos

relativos a las medidas establecidas en dicho programa y los respectivos indicadores de desempeño que las dependencias y entidades deberán observar y cumplir.

En este contexto, la SHCP y la SFP coordinaron los trabajos para la conformación del modelo de las bases de colaboración (Bases) a que hace referencia el artículo Sexto del Decreto de Austeridad, a efecto de ser suscritas por los Titulares de las dependencias y entidades de la APF. Este modelo considera que las Bases se integren de la siguiente manera:

- Documento jurídico, en el cual se plasman las consideraciones, declaraciones y cláusulas del acuerdo.
- Anexo único, que describe las acciones a desarrollar por cada dependencia o entidad (compromisos) y los instrumentos mediante los cuales se realizará el seguimiento y control de los resultados de los compromisos establecidos (indicadores de desempeño).

Los compromisos asumidos por las dependencias y entidades en estas Bases, así como los indicadores de desempeño, corresponden a los siguientes temas:

- Recursos Humanos
- Inversión e Infraestructura
- Contrataciones Públicas
- Optimización del uso de los recursos de la APF
- Mejora Regulatoria
- Tecnologías de Información
- Presupuesto basado en Resultados
- Procesos
- Participación Ciudadana
- Archivos
- Acceso a la información
- Política de transparencia

LA SHCP y la SFP coordinaron el proceso de suscripción de bases de colaboración, considerando dos ámbitos:

1. Bases de colaboración suscritas entre la SHCP y la SFP con dependencias, con entidades no sectorizadas o sujetas a control presupuestario directo, con la Procuraduría General de la República y con la Oficina de la Presidencia de la República:

Dependencias ¹/

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

¹ La Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina no fueron objeto de suscripción de bases de colaboración, debido a la exención otorgada por acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional, con base en lo establecido en el numeral cuarto del Decreto de Austeridad.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Secretaría de Desarrollo Social
Secretaría de Economía
Secretaría de Educación Pública
Secretaría de Energía
Secretaría de Gobernación
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de la Función Pública
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Secretaría de Relaciones Exteriores
Secretaría de Salud
Secretaría de Turismo
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

Entidades no sectorizadas

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas ²
Instituto Nacional de las Mujeres

Entidades sujetas a control presupuestario directo

Instituto Mexicano del Seguro Social
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Comisión Federal de Electricidad
Petróleos Mexicanos (Corporativo, organismos subsidiarios y empresas filiales)

Procuraduría General de la República

Oficina de la Presidencia de la República

2. Bases de colaboración suscritas entre las dependencias coordinadoras de sector y el CONACYT, y las entidades sectorizadas en sus Ramos. Como parte de los compromisos asumidos en Bases por las dependencias coordinadoras de sector y el CONACYT, cada

² Las Bases de la actual Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se suscribieron con su anterior naturaleza jurídica (*Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos*).

una de ellas suscribió con los organismos descentralizados de su sector, Bases para establecer los compromisos e indicadores de desempeño de cada entidad paraestatal.

El propósito de las Bases es: a) establecer acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de sus funciones y reduzcan gastos de operación, a fin de incrementar la eficiencia y eficacia de la dependencia o entidad que las suscribe, así como cumplir los objetivos previstos en el PGCM; b) formalizar los compromisos y los respectivos indicadores de desempeño de la dependencia o entidad respecto de estas acciones, a efecto de buscar y mejorar el cumplimiento de las metas de sus programas, y c) establecer la definición de las metas por parte de la dependencia y entidad, y en su caso, las correspondientes a las entidades agrupadas en su sector.

Durante el primer trimestre de 2014, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal definieron las metas a lograr en el mediano plazo (ejercicio fiscal 2018), de los indicadores que les son aplicables:

Procesos

- Porcentaje de procesos prioritarios optimizados
- Porcentaje de procesos estandarizados

Optimización del Uso de Recursos de la APF

- Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable
- Cociente del gasto de operación administrativo
- Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos

Mejora Regulatoria

- Simplificación normativa en trámites prioritarios
- Reducción de la carga administrativa al ciudadano
- Porcentaje de normas simplificadas

Tecnologías de la Información

- Trámites y servicios digitalizados
- Procesos administrativos optimizados digitalizados
- Índice de Datos Abiertos

Contrataciones Públicas

- Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica
- Índice de Estrategias de Contratación instrumentadas

Recursos Humanos

- Índice de Recursos Humanos profesionalizados

Política de Transparencia

- Acciones de Transparencia Focalizada

Participación ciudadana

- Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas.

Presupuesto Basado en Resultados y Evaluación

- Porcentaje de programas presupuestados con información de desempeño con un nivel de logro satisfactorio

Inversión e Infraestructura (Obra Pública)

- Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex-post de programas y proyectos de inversión.
- Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión.

Archivo

- Porcentaje de archivo de concentración liberado
- Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite
- Acceso a la Información
- Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas

De esta forma, una vez que se establecieron las Bases, los compromisos y los indicadores de desempeño con sus respectivas metas, se informará sobre el avance en la instrumentación de dichas Bases a partir de los Informes Trimestrales subsecuentes.